

SELLOQVARE, DIZ MARAVI
DIS, AÑO DE NUESTRO SEÑOR
Y OCHENTAY SEIS.

Ant

En la villa de Similla a quince dias del mes de septiembre del año
de mil e ochenta e seis años. Yo el D. Miguel fernandez thomas
deguax dia la y sargento Alcalde ordinario desta dicha villa en ley
eado noble, digo que D. Diego thomas lozano vecino della presento pe
ticion ante sumaria pidiendo Mandar que yo e sus sucesores le diese
testimonio de los Admidos de las dichas dehesas de los enramillos
de quatro años desta parte para ocurrir con el a donde le com. Miniral
y eado que yo e sus sucesores Mando que yo e sus sucesores. notificar a
los D. D. frans. de los congos y prax dia la, Don Diego lozano thomas
Antonia huera y Bartolomeo Jimenez de notal Regidores. e si mesen
las llaves de Sancho de Schallaban los libros de a cura de los
y con Villa de los. seledion. Et e. en la forma que lo se dia
y amendo e ha notorio dicho señore de a cura. Se juntaron en un
dha sala de Cavildo y amendo amendo suarchino, yo e sus
Recordo dichos libros y sedio. Notomano de la Admido de los
Ca. N. Jimenez Referido en la forma que lo se dia. Adha D. Diego
e Tomas, y por quanto. N. sus dicho lozano en su poder, y com. viene
al servicio de Dios y del Rey Reconocer. Sum. Adha testimonio
Mando que Pedro thomas thoniente de Alguacil mayor haya
acusa del dicho D. Diego thomas, y lo que pague a su cargo que sea
dicho e. N. de las dhas oras. Para dequirientes duados e
ca. N. Jimenez, ca. a porre. Jimenez y D. de Jimenez pro
se dia. Conca. N. sus dicho como se ha llave por dire ch

Yo el firmo
D. Miguel fernandez thomas
y gran dia la e de a go. m.

Ante mi
Pedro lozano de Conca

